



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0004] [10L/5300-0043] [10L/5300-0048] [10L/5300-0049] [10L/5300-0050] [10L/5300-0054] [10L/5300-0055]  
[10L/5300-0058] [10L/5300-0064] [10L/5300-0068]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 25 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-0050]**

MOTIVOS POR LOS QUE LA INTERVENCIÓN GENERAL CAMBIE LA PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS DEL AÑO 2019, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 50 formulada por D. Diego Marañón García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a: ¿Cuáles han sido los motivos para que la Intervención General cambie la planificación de auditorías del año 2019 e incluya de manera preferente la auditoría de la Comisión Regional de Montes de Cantabria?-----

Para dar cumplida contestación a la pregunta formulada por el Sr. Diputado se adjunta al presente Acuerdo información remitida por el Interventor General."-----



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

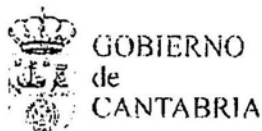
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo  
Intervención General

### COMUNICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN RELATIVO A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA NÚMERO 50

Con fecha 13 de agosto de 2019, y habiéndose recibido, el 3 de julio de este año 2019, escrito por parte de la Directora General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, en el que se pone en conocimiento de esta Intervención General documentación en relación con *"una cuenta bancaria abierta en el Banco de Santander con un importante saldo y con constantes movimientos de entrada y salida de fondos relativos al fondo de mejores forestales"*, en favor de la Comisión Regional de Montes, afirmándose que *"tras el análisis de la documentación mostrada y de la información suministrada, esta Dirección General pone de manifiesto que esta cuenta bancaria no se está gestionando de acuerdo a los principios de nuestra Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria y que es absolutamente necesario comenzar a elaborar un procedimiento que regule correctamente la organización y el funcionamiento de la Comisión Regional de Montes en especial, en aquello relativo al procedimiento de gestión para la aprobación del gasto"*, esta Intervención General, a pesar de una notable carencia de medios, propuso las siguientes medidas a adoptar con carácter inmediato:

- Resulta imprescindible que por parte de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera se proceda a tomar el control de dicha cuenta para adaptarla a los principios que recoge la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria.
- Igualmente la Intervención General procederá a la modificación del Plan anual de control financiero, auditoría pública y otras actuaciones de control para el ejercicio 2019, aprobado por Resolución del Interventor General de 20 de diciembre de 2018, dictada al amparo de lo previsto en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y la cláusula octava de la Circular 1/2007, de 21 de febrero, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de control financiero permanente, auditoría pública y otras actuaciones de control, para incluir en el mismo el control de tales actuaciones.

En este sentido, el 23 de agosto del mismo año, el Interventor General emitió resolución aprobando la modificación del Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones correspondientes al ejercicio 2019, mediante la ampliación de su contenido en los términos que a continuación se especifican:



Consejería de Economía, Hacienda y Empleo  
Intervención General

Incluir en el apartado IV.2. de la Resolución del Interventor General de 20 de diciembre de 2018, a continuación, que:

"Se realizará una Auditoría de cumplimiento (legalidad)" a:

**ENTE: COMISIÓN REGIONAL DE MONTES DE CANTABRIA**

**ADSCRIPCIÓN: D.G. DEL MEDIO NATURAL Y ACTUALMENTE, DESDE EL 23 DE JULIO DE 2019, D.G. DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**OBJETO: FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE MONTES Y CONTROL DE CUENTAS CORRIENTES**

**PERÍODO: Ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (hasta la actualidad)**

Por último, con fecha 10 de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (en lo sucesivo LFC) y en la Ampliación del Plan anual de Control Financiero, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control, correspondiente al ejercicio económico 2019, aprobado por el Interventor General de la Comunidad Autónoma de Cantabria mediante Resolución de fecha 23 de agosto de 2019 (BOC núm. 168, de fecha 2 de septiembre de 2019) se envió, por parte de la Intervención General escrito de inicio de los trabajos de "Auditoría de cumplimiento (legalidad) de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (hasta la actualidad) de la Comisión Regional de Montes de Cantabria." En tal escrito se señala que el área objeto del control se extenderá al "Funcionamiento de la Comisión Regional de Montes y Control de Cuentas Corrientes". En base a lo expuesto, la finalidad principal del trabajo consiste en verificar la adecuación a la legalidad de la gestión en cuanto a ingresos y ordenación de pagos, así como cualquier otro aspecto de la actividad económico-financiera que pudiera afectar al cumplimiento de la normativa que en esta materia resulta de aplicación.

Santander, a 16 de octubre de 2019  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Pedro Pérez Eslava